

DINERO

# EVITA MULTAS Y CORRIGE TUS ERRORES AL FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

¿Entregaste una factura electrónica y te dijeron que tus datos estaban mal? Presta atención, ya que facturar con errores puede provocarte una multa de hasta 69,000 pesos.

Lunes, 11 de abril de 2016 a las 6:00 AM



**Revisa tus facturas electrónicas** Si se encuentra un error es muy importante notificar a las autoridades tributarias para que la factura quede inválida. (Foto: iStock by Gettyimages)

**Por: ANA PAULA FLORES**

**CIUDAD DE MÉXICO (Expansión)** – ¿Te equivocaste en tu facturación electrónica? No te preocupes, este error se

puede corregir. Lo primero que debes hacer es identificar dónde está la falta, pues aunque no podrás hacer correcciones sobre la factura emitida, deberás generar una nueva con la información correcta. Para ello, podrás entrar al sistema del SAT o de tu proveedor de servicios y cancelar el comprobante fiscal digital (CFDI). Con este paso notificarás automáticamente a las autoridades tributarias de que la factura incorrecta queda inválida.

Es importante tener en cuenta que con base en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, los receptores están obligados a verificar que la facturas electrónicas que les son entregadas cumplan con todos los requisitos que marca la ley.

## SI ERES EL EMISOR...

En caso de que emitas una factura incorrecta y el receptor no se haya dado cuenta del error pero tú sí, es importante que le notifiques por escrito la equivocación y que canceles la factura de inmediato, a fin de emitir una nueva. El no hacerlo provocará grandes pérdidas para todos: podrías hacerte acreedor a una multa de entre 12,000 y 69,000 pesos y tu cliente o empleador no podrá deducir el gasto de impuestos.

De acuerdo con Rafael Lores, presidente y director general de CPA Lumis, 2.3% de las más de 50 millones de facturas que su despacho ha verificado presenta faltas.

**“ Es algo que está sucediendo no sólo a nivel de personas físicas, sino también de empresas. ”**

*Lee: [México, segundo emisor de facturas electrónicas en el mundo](#)*

"Tenemos de clientes a personas morales –incluso empresas de las más grandes que existen en México y en el mundo– que tienen ese problema porque están recibiendo facturas, y también algunas de ellas están emitiendo facturas que no están cumpliendo al pie de la letra", señala.

Los errores más comunes al momento de emitir una factura electrónica, indica Alberto Castelló Durán, de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, son:

- Escribir mal el RFC de la empresa a la que se le está facturando (poner la letra ele en lugar de i mayúscula o cero en lugar de la letra O).
- Una descripción deficiente del servicio (sólo escribir servicios profesionales en lugar de especificar lo más claramente posible qué tipo de actividades se realizaron).
- No se desglosa de manera apropiada el pago de ISR e IVA. Por ejemplo, explica Castelló Durán, una persona que cobra 10,000 pesos por un servicio entregará una factura por esa cantidad y agregará 16% del IVA, con un subtotal de 11,600 pesos. A esa cantidad deberá restar 10% del ISR proporcional al valor del servicio y el IVA, lo que dará como total 9,553 pesos.

Asimismo, comenta Castelló Durán, es importante tener en cuenta todas las consideraciones que expone el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, en el que se indica todos los requisitos que deberán tener los comprobantes fiscales digitales (CFDI). Algunos de estos requisitos son privativos del giro comercial del emisor. Por ejemplo, en el caso de la renta de un inmueble, la factura deberá indicar claramente el número predial de la propiedad alquilada; o en el caso de la compra de lentes, el comprobante deberá especificar de qué tipo son, pues los lentes ópticos graduados son deducibles de impuestos, pero los de sol no lo son.

*Lee: [Dos emprendedores simplifican tus impuestos](#)*

## SI ERES EL RECEPTOR...

La verificación es el primer gran paso de los receptores. Si luego de realizar este proceso se detectan faltas, es necesario notificar, de preferencia por escrito, a los emisores que es necesario generar un nuevo CFDI. La recomendación de hacerlo por escrito, comenta Castelló Durán, es porque en caso de que el emisor no responda a la petición y las autoridades del SAT realicen una auditoría, exista una prueba de que se solicitó.

No obstante, dice Lores, la falta de un candado temporal que obligue a los emisores a cancelar en un

determinado periodo los CFDI incorrectos está haciendo que la revisión por parte de las autoridades fiscales sea un verdadero reto.

El siguiente paso es dar seguimiento a la cancelación, ya que en caso de que el receptor sólo haya expedido una nueva factura sin cancelar la anterior ambas surtirán efecto, lo cual pone en aprietos al receptor en caso de una auditoría. Castelló Durán explica que los receptores pueden entrar a la página del SAT y dar seguimiento al estatus del CFDI para saber si ya fue cancelado.

El tercer paso es obtener una factura que contenga todos los datos correctos y que cumpla con las especificaciones que marca la ley fiscal. Ésta es la única forma de poder hacer deducciones de manera exitosa, apunta Loes. De hecho, comenta, los errores en la facturación electrónica, solo por concepto de ISR, ponen en riesgo la deducción de más de 3,450 millones de pesos para las empresas.

En todos los casos, la comunicación entre emisor y receptor es fundamental para resolver de la mejor forma cualquier clase de error y evitarse una multa o la posibilidad de deducir ese gasto de impuestos.